

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA “ISLAS CANARIAS” EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE PATROCINIO (AJ 43/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que, con fecha de 18 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., S.A., la resolución por la que se aprueban las Bases de la convocatoria de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en fecha de 21 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la cláusula núm. 17.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante el mes de diciembre de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de agosto de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para los proyectos y/o eventos a celebrar en el mes de diciembre de 2024 y visto el informe-propuesta emitido al efecto y una vez examinada y calificada la documentación remitida procede la emisión de Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos y en cumplimiento de lo dispuesto en cláusula núm. 17.4, procede el otorgamiento de plazo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan proceder a corregir los defectos o errores advertidos en la documentación de carácter administrativo que fundamenten su exclusión provisional y/o formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

V.- - Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o objeciones a la Resolución Provisional de admitidos y excluidos de fecha 16 de octubre de 2024, la entidad solicitante presenta alegación y/o reclamación a la misma

VI.- Cumplido el trámite anterior, se evacúa Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria en el que se pronuncia para determinar que, de la única solicitud presentada (Anexo I), ha resultado excluida (Anexo II).

Asimismo, y considerando la inexistencia de solicitudes de eventos admitidos y seleccionados para su patrocinio, que se formalizará en contratos y/o convenios, según el caso, se propone declarar desierta la selección de aquellos proyectos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y que no cumplen con los requisitos para concurrir a la presente convocatoria.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de fecha 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de excluidos a la convocatoria de eventos a celebrar en el mes de diciembre de 2024, acompañada de la leyenda sobre el motivo de exclusión en la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas
- Anexo II.- Listado de solicitudes excluidas

SEGUNDO.- DECLARAR desierta la selección de aquellos proyectos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y que no cumplen con los requisitos para concurrir a la presente convocatoria del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en convenios o contratos de patrocinio, según el caso, de eventos a celebrar en el mes de diciembre.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-publicas-2024/?lang=es>

CUARTO .- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución al solicitante, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.
D. José Juan Lorenzo Rodríguez

ANEXO I.- LISTADO SOLICITUDES PRESENTADAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	30/08/202 4 18:14	AJ 43/23 CP- 695084	CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE	12 CAMPANADAS DESDE LANZAROTE	Lanzarote	Línea 5	Diciembre

ANEXO II.- LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	EVENTO	ISLA	LINEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	30/08/2024 18:14	AJ 43/23 CP-695084	CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE	12 CAMPANADAS DESDE LANZAROTE	Lanzarote	Línea 5	Diciembre	EE

Leyenda:

EE: Expediente excluido por no cumplir con el objeto de la convocatoria o exclusión de carácter objetivo (Cláusula 5).